



## No pueden erigirse en poder supremo, afirma Noroña

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que si habrá elección de juzgadores en junio de 2025, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitiera la queja de los magistrados y jueces para revisar la validez de la reforma constitucional al Poder Judicial; no obstante, senadores de oposición consideraron que el morenista no puede asumir una postura a nombre de todos los integrantes de la Cámara alta.

La senadora del PRI, Claudia Anaya, refirió en el Pleno del Senado que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acaba de determinar que sí puede revisar la constitucionalidad de la reforma judicial. Señoras y señores, la República funciona”.

En respuesta el presidente del Senado, Gerardo Fernández, acusó que la Corte “demostró su carácter faccioso al plantear que está por encima del Poder Legislativo que tiene atribución soberana como Constituyente Permanente de reformar la Constitución”.

Advirtió que “ni la Suprema Corte de Justicia ni el Poder Judicial tienen atribución jurídica alguna para revisar los actos de esta Soberanía y del Poder Legislativo. No puede, ni debe la Suprema Corte de Justicia de la Nación erigirse como supremo poder por encima del poder legislativo y del Poder Ejecutivo y sobre todo del soberano que es el pueblo de México”.

Al respecto, la coordinadora de los senadores del Partido Acción Nacional (PAN), Guadalupe Murguía, consideró que Fernández Noroña desconoce que hay tres poderes y que cada uno tiene sus atribuciones “y en este contrapeso de poderes que representa un sistema democrático, al Poder Judicial le corresponde revisar los actos del Legislativo y del Ejecutivo”.

/ KARINA AGUILAR